

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33716 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 336/2018, por auto de fecha 25/9/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil NATURAL ICE CREAM, S.L., con CIF.- B-86518180, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200044777-1